



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01805154-NEU-DESP#MS - RENOVACIÓN CONTRATOS ADMINISTRATIVOS-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01805154-NEU-DESP#MS y Expediente Físico N° 8600-068260/2021, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la renovación de los Contratos bajo la modalidad “Contratos Administrativos por Tiempo Determinado”, afrontados con fondos provenientes de “Recupero Financiero de Servicios de Salud” Ley 3012, de la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud;

Que los Contratos fueron autorizados para el año 2021 por el Decreto DECTO-2021-618-E-NEU-GPN y los Centros Asistenciales en los cuales el personal contratado cumple diferentes funciones, manifiestan la necesidad de dar continuidad a las contrataciones a fin de seguir brindando la cobertura adecuada y asegurar la atención de toda la población;

Que en virtud de lo expuesto, se solicita la renovación de contratos del personal que se desempeña en los diferentes Establecimientos Públicos de la Provincia dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que las erogaciones del gasto correspondiente al Personal Contratado será afrontado con fondos provenientes del cobro del recupero de las prestaciones realizadas en los Centros Asistenciales de la Provincia a las distintas Obras Sociales, Aseguradoras, ART y demás entidades financiadoras, generados a través de la facturación realizada por cada uno de los Establecimientos Hospitalarios;

Que la presente norma cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Gestión de Información y Política Salarial, Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependientes de la Subsecretaría de Hacienda, conforme lo establece el Decreto N° 0183/18;

Que a tal fin corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recupero Financiero, dependiente del Ministerio de Salud, a realizar la renovación de la contratación de las personas que se detallan en el **IF-2022-00299683-NEU-SSLD#MS**, que forma parte de la presente norma, bajo la figura de Contrato Administrativo por Tiempo Determinado, asimilados a los puestos que se detallan, a efectos de cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales de la Provincia del Neuquén, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del modelo de contrato que como **IF-2022-00299609-NEU-SSLD#MS**, forma parte de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor Subsecretario de Salud a suscribir dichos Contratos Administrativos por Tiempo Determinado, en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente: JUR. 10 – S.A. L – URP. 01 – CPN1. 04 – CPN2. 00 – CPN3. 00 – FIN. 03 – FUNC. 01 – SUBF. 04 – INCI. 01 – PPAL. 26 – PPAR. 00 – SPAR. 00 – FUF1 3311, por un importe total de pesos cuatro millones doscientos diez mil cuatrocientos noventa y ocho con cincuenta centavos (\$ 4.210.498,50).

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que los posibles aumentos que pudiesen producirse dentro del año 2022, serán afectados de la partida presupuestaria mencionada en el artículo 3° de la presente norma, hasta el tope presupuestario autorizado de pesos nueve millones ochocientos sesenta mil (\$ 9.860.000,00).

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.